



Mar del Plata, 28 de diciembre de 2018.-

VISTO el expediente 1-9397/2018-0 mediante el cual la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas de esta Universidad, manifiesta la necesidad de cubrir UN (1) cargo en el Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 5 - Función: Técnico Superior Especializado Periodista/Guionista/Redactor de la Planta no Docente Permanente, dependiente del Departamento de Producción de la Dirección de Contenidos Audiovisuales de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio Programa N° 1093/14 suscripto con fecha 6 de Octubre de 2014 con el Ministerio de Educación de la Nación - ratificado por Ordenanza de Consejo Superior n° 1274/15 - tiene por finalidad fortalecer la estructura orgánico-funcional de la Universidad para la provisión de personal con destino a la implementación de la Señal Audiovisual Universitaria.

Que el citado Convenio Programa acordó la incorporación de quince (15) cargos, con el debido respaldo presupuestario, con destino al fortalecimiento de la estructura orgánica funcional de la Universidad para la implementación de la Señal Audiovisual Universitaria, financiándose la estructura organizativa allí descripta, la cual contempla siete (7) cargos categoría 5.

Que el cargo de Técnico Superior Especializado Periodista/ Guionista/ Redactor, tiene la misión de entender sobre la redacción en general y de textos periodísticos y guiones audiovisuales, de acuerdo con la Resolución de Rectorado n° 2286/2015.

Que de acuerdo con lo determinado por el Decreto PEN N° 366/06, que homologara el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de las Universidades Nacionales, el ingreso se efectuará previa acreditación de idoneidad para el cargo o función.

Que de acuerdo con las prescripciones pertinentes del Decreto 366/06 y el Reglamento de Concurso aprobado por R.R. N° 1734/15, se solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo del Tramo Intermedio de la Planta Permanente, Agrupamiento Técnico Profesional B, Categoría 5 - Función: Técnico Superior Especializado Periodista/ Guionista/ Redactor, dependiente del Departamento de Producción de la Dirección de Contenidos Audiovisuales de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas.

Que a fojas 17) obra el Acta de Paritaria Local n° 18/15 que acuerda las personas que integrarán el Jurado.

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado la reserva correspondiente bajo el NUP N° 3479/2018.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de UN (1) cargo del Tramo Intermedio AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL B - CATEGORÍA 5 - PLANTA PERMANENTE - FUNCIÓN: TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO PERIODISTA/ GUIONISTA/ REDACTOR, dependiente del Departamento de Producción de la Dirección de Contenidos Audiovisuales de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Efectuar el llamado de acuerdo con el Reglamento General de Concurso para la cobertura de cargos de Tramo Mayor e Intermedio, homologado por Resolución de Rectorado nº 1734/15.

ARTÍCULO 3º.- El Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición estará circunscripto al Personal no Docente que a la fecha del llamado registre una antigüedad mínima de un (1) año:

1. en la Planta Permanente con funciones en la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas de la Universidad.

2. habiendo ingresado como transitorio como resultado de un concurso previo y que al momento del llamado a concurso reviste en la Planta Permanente computándose la antigüedad que registró en la Planta Transitoria siempre que haya sido ininterrumpida y cumplida en la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Para postularse se deberá contar con los siguientes requisitos a la fecha del llamado:

- Poseer alguno de los siguientes Títulos:

Técnico Superior en Comunicación Social o en Periodismo u otro título oficial similar habilitante para el desempeño de las tareas.

- Poseer conocimientos y experiencia en la realización de guiones para producciones audiovisuales, producción periodística y redacción de contenidos para plataformas virtuales.

ARTÍCULO 5º.- Remuneración a la fecha del llamado con título de pre-grado \$33.051,00.- (sujeto a aportes y retenciones) y \$66,10.- (no remunerativo);

ARTÍCULO 6º.- La Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas será considerada Unidad Funcional y el Departamento de Producción el Área de Competencia.

ARTÍCULO 7º.- La información referida al llamado será proporcionada a través de la Página Web de la Universidad: [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar) - Personal - Concursos No docentes - Cerrado Interno - Técnico - Periodista/ Guionista/ Redactor.

ARTÍCULO 8º.- El JURADO que entenderá en la sustanciación del concurso estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:



- JUNCA, Darío Ernesto - Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 2 - Planta Permanente -.

- DIEZ, Flavio Miguel - Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 3 - Planta Permanente-.

- GÁSPARI, Hernán Mario - Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 2 - Planta Permanente -.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- POZAS, Jorge Ernesto - Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 3 - Planta Permanente -.

- MONTEAGUDO, Fabián Eloy - Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 3 - Planta Permanente -.

- ALLÚ, Lucas - Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 3 - Planta Permanente -.

**VEEDOR GREMIAL:**

- Titular: VIRGA, Gabriel Alejandro

- Suplente: BARBARESI MORALES, Fabián Alberto

ARTÍCULO 9º.- Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad - que constituye además el medio fehaciente de notificación - [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar) - Personal - Concursos No docentes - Cerrado Interno - Técnico - Periodista/ Guionista/ Redactor, por el término de cinco (5) días hábiles desde el día 22 de abril de 2019 hasta el día 26 de abril de 2019, completando los datos que se soliciten en el Formulario de Inscripción y Curriculum Vitae, los que deberán ser impresos para su presentación junto a la documentación exigida para verificar que cumplen con los requisitos mínimos para participar del concurso. Podrán también remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.

La información requerida en el Curriculum Vitae deberá suministrarse con indicación de fechas y lugares.

ARTÍCULO 10º.- Los formularios de inscripción, curriculum vitae y antecedentes serán recepcionados por la Dirección Personal no Docente durante el período de inscripción en el horario de 10:00 a 13:00 y el día 29 de abril de 2019 en el horario de 08:00 a 10:00. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

ARTÍCULO 11º.- La prueba de oposición tendrá lugar en el Centro de Producción Audiovisual - C.E.P.A. - ubicado en Guido 3256 - Mar del Plata - el 31 de mayo de 2019 a las 10:00.

ARTÍCULO 12º.- No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ARTÍCULO 13º.- Incorporar como Anexo I de la presente las actividades inherentes al cargo a concursar y como Anexo II el Temario General y Reglamentación de la Prueba de Oposición.

ARTÍCULO 14º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a

quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 980.-

### **ANEXO I DE LA RESOLUCION DE RECTORADO Nº 980.-**

*CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN CARGO DEL TRAMO INTERMEDIO AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL B - CATEGORÍA 5 - PLANTA PERMANENTE - FUNCIÓN: TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO PERIODISTA/ GUIONISTA/ REDACTOR*

MISIÓN:

Entender sobre la redacción en general y de textos periodísticos y guiones audiovisuales.

FUNCIONES:

Colaborar con el Jefe Departamento de Realizaciones Audiovisuales.

Redactar los textos para epígrafes, introducciones, títulos y subtítulos, inserts, comunicaciones y resúmenes.

Redactar actas de trabajo del Departamento de Producción.

Redactar guiones audiovisuales.

Elaborar protocolos y/o modelos de guiones según los criterios editoriales.

Elaborar y coordinar las devoluciones a guiones elaborados por terceros.

### **ANEXO II DE LA RESOLUCION DE RECTORADO Nº 980.-**

*CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN CARGO DEL TRAMO INTERMEDIO AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL B - CATEGORÍA 5 - PLANTA PERMANENTE - FUNCIÓN: TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO*



*PERIODISTA/ GUIONISTA/ REDACTOR.*

TEMARIO GENERAL:

Redacción Periodística

Guiones: Estructura, Tipología y Desglose

Escritura Creativa

REGLAMENTACIÓN

Bibliografía

Redacción Periodística:

Curso de periodismo escrito, de Alfredo Serra y Eduardo Ritacco

Guiones: Estructura, tipología y desglose:

El Guion: sustancia, estructura, estilo y principios de la escritura de guiones, de Robert McKee

Escritura Creativa:

Zona de obras, de Leila Guerriero

Escritos 1975-2015, de Mauricio Kartún

La no ficción: en el límite entre el periodismo y la literatura, Ávalos, Costas y otros.